

RESOLUCIÓN NÚMERO 093 de 2019  
(Junio 05)

“Por el cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones”

La RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales establecidas en el Acuerdo 016 del 22 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 092 del 05 de junio de 2019, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, concedió vacaciones a los siguientes funcionarios: EVELYN CASTILLO ALVIS, LADY MALAGON JESSIE, EMELINO O'NEILL PEREZ, MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR, PATRICIA MARENGO TORRENEGRA, CLAUDIA ELENA MONTIEL PEREZ, CHARLES GALLARDO HUMPHRIES, JULIETT OROZCO BAENA, MARIA CRUZ DE ARMAS, ZORAIDA VANEGAS ROMERO, WESNEY SHAYAN JAMES REID, ANDRES AVELINO MEZA, ISMARINO MARTINEZ AGAMEZ, GRAYBERN LIVINGSTON FORBES Y A LARRY DE JESUS HENRY AGUAS

Que por la necesidad de sus servicios, la Institución decide aplazar el disfrute de las vacaciones del periodo 2018-2019, para la fecha comprendida entre el 16 de diciembre de 2019 y el 08 de enero inclusive de 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el aplazamiento de las vacaciones de los siguientes funcionarios:

EVELYN CASTILLO ALVIS, identificada con cédula ciudadanía número 40.992.381, Profesional Especializado, período comprendido entre el 03 de enero de 2018 y el 02 de enero de 2019.

LADY MALAGON JESSIE, identificada con cédula ciudadanía número 1.019.024.230, Profesional Universitario, período comprendido entre el 03 de enero de 2018 y el 02 de enero de 2019.

EMELINO O'NEILL PEREZ, identificado con cédula ciudadanía número 18.002.534, Profesional Universitario, período comprendido entre el 03 de enero de 2018 y el 02 de enero de 2019.

MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR, identificada con cédula ciudadanía número 49.768.127, Vicerrectora Administrativa y financiera, período comprendido entre 26 de enero de 2018 y el 25 de enero de 2019.

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES, identificado con cédula ciudadanía número 18.009.091, Vicerrector Académico, período comprendido entre el 06 de enero de 2018 y el 05 de enero de 2019.

PATRICIA MARENGO TORRENEGRA identificada con cédula ciudadanía número 22.598.266, Profesional Universitario, período comprendido entre el 26 de enero de 2018 y el 25 de enero de 2019.

CLAUDIA ELENA MONTIEL PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 50.988.432, Profesional Universitario, período comprendido entre el 26 de enero de 2018 y 25 de enero de 2019.

RESOLUCION 093 DE 2019

JULIETT OROZCO BAENA, identificada con cédula ciudadanía número 52.269.901, Profesional Especializado, período comprendido entre el 02 de febrero de 2018 y el 01 de febrero de 2019.

MARIA CRUZ DE ARMAS POMARE, identificada con cédula de ciudadanía número 39.151.797, Secretaria, período comprendido entre el 08 de febrero de 2018 y el 07 de febrero de 2019.

ZORAIDA VANEGAS ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía número 64.719.901, Profesional Universitario, período comprendido entre 04 de marzo de 2018 y el 03 de marzo de 2019.

WESNEY SHAYAN JAMES REID, identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.620.375, Técnico Administrativo, período comprendido entre el 16 de marzo de 2018 y el 15 de marzo de 2019.

ANDRES AVELINO MEZA VILLAREAL, identificado con cédula de ciudadanía número 15.244.431, Asesor, período comprendido entre 11 de mayo de 2018 y el 10 de mayo de 2019.

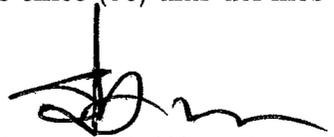
ISMARINO MARTINEZ AGAMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 73.139.929, Profesional Universitario, período comprendido entre el 01 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los funcionarios EVELYN CASTILLO ALVIS, LADY MALAGON JESSIE, EMELINO O'NEILL PEREZ, CHARLES GALLARDO HUMPHRIES, MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR, PATRICIA MARENGO TORRENEGRA, CLAUDIA ELENA MONTIEL PEREZ, JULIETT OROZCO BAENA, MARIA CRUZ DE ARMAS, ZORAIDA VANEGAS ROMERO, WESNEY SHAYAN JAMES REID, ANDRES AVELINO MEZA, e ISMARINO MARTINEZ AGAMEZ, disfrutarán las vacaciones en la fecha comprendida entre el 16 de diciembre de 2019 y el 08 de enero inclusive de 2020

ARTÍCULO Tercero.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).



SILVIA MONTOYA DUFFIS  
Rectora

Elaboró: María de Armas  
Revisó: María Bracho  
Aprobó: Silvia Montoya  
Archivó: María de Armas